

DECRETO : **771**

MAT. : APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO A RENE
EDUARDO LLANOS LEVIO

PERQUENCO, **11 de Julio de 2022**

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Art. N.º 17 inciso 1 y 2 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Decreto N° 56 de fecha 15 de diciembre del 2021, que aprueba el presupuesto para el Área de Salud Municipal para el año 2022.
4. El Artículo 38 de la Ley N° 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
5. El Decreto Exento N° 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
6. La Resolución Exenta N° 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
7. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. El Decreto N°288 de fecha 24 de Marzo de 2022 decreto plazo fijo desde 24.03.22 al 30.06.22

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar NUTRICIONISTA del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas a fin de desarrollar las actividades de salud durante el presente año, por el Programa Espacio Amigable.
2. Que, durante el año 2022, el funcionario **RENE EDUARDO LLANOS LEVIO**, realizará dicha labor.
3. Que, según antecedentes presentados posee experiencia y no capacitación del funcionario aludido, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría B, Nivel 15.



Decreto N°771

Capacitación Reconocida (puntos)	0	<u>Observación:</u> No tiene 3 meses de experiencia y sin capacitación por lo que no tiene bienes aún.
Experiencia en Bienes (puntos)	0	
Total de Puntaje Carrera	0	
Nivel Asimilado	15	

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de **NUTRICIONISTA**, asimilado en categoría **B nivel 15** por 11 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

RENE EDUARDO LLANOS LEVIO XXXXXXXXXX

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde **01.07.22** al **30.09.22**.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ULISES SEPULVEDA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAT/aab.

DISTRIBUCIÓN:

- Hoja de vida.
- Funcionario (a)
- Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

